



*[Handwritten signature]*

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

AMPLIA ORDENANZA N° 556 -REGLAMENTO ELECTORAL Y CONFECCION DE PADRONES-

Plaza Huincul, 25 de setiembre de 1986.

VISTO la Ordenanza N° 556 modificatoria de la Ordenanza N° 511 -Reglamento Electoral y Confección de Padrones, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario compatibilizar el término de los mandatos de los actuales consejeros con aquéllos que surgirán de las elecciones convocadas por Resolución del Rectorado N° 526/86.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Incorporar como artículo 2° de la Ordenanza N° 556, el siguiente:

"ARTICULO 2°.- TRANSITORIO. Determinar que el mandato de los Consejeros Superiores y Académicos docentes, graduados, alumnos y no docentes, electos en las elecciones convocadas por la Resolución del Rectorado N° 526/86, finalizará conjuntamente con el de los actuales consejeros".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 559

sm  
ld11  
SAC

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*[Handwritten signature]*